

Facultad de Ciencias Naturales y

Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Besco

2019 - Año de la Exportación

"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Comodoro Rivadavia, 25 de Octubre del 2019.-

VISTO:

La Nota FCNyCS Nº 5147/19; la Disposición FCNyCS Nº 017 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del Visto se solicita el aval de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para la actividad de Extensión: "Charla-Debate: Concientización sobre el uso de los antibióticos".

Que la actividad citada está dirigida a los estudiantes de la Facultad y no es arancelada.

Que la Charla/Debate fue organizada por el equipo docente de las materias: Microbiología; Microbiología Ambiental y Microbiología general.

Que desde la Facultad, se promueven experiencias generadas en conjunto por diferentes cátedras.

Que la propuesta se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y cuenta con el aval de la Jefa del Departamento Bioquímica.

POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE

Art. 1º) Auspiciar y avalar la actividad de extensión denominada: "Charla-Debate: Concientización sobre el uso de los antibióticos" destinada a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, a desarrollarse el día 14 de noviembre del año en curso, entre las 10 y 12 h, en el edificio de aulas de la UNPSJB (Sede Comodoro Rivadavia).

Art. 2°) Designar a la Dra. Graciela Natalia Pucci (CUIL N°: 27-24436853-6) y a la Bioq. Marcia Bernaldo de Quirós (CUIL N°: 27-21586152-5), como Directoras de la actividad citada en el Art. 1° y como Colaboradores, a: la Bioq. Adriana Valeria Muñoz (CUIL N°: 27-32233746-4); el Bioc. Maximiliano Eduardo Gutiérrez (CUIL N° 20-36181943-9) y la Lic. Maite Soledad Baztán (CUIL N°: 27-33316325-5).

Art. 3°) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplide, archívese

RESOLUCIÓN DFCNyCS Nº 1138/19

Mag. SUSANA G. PERALES SEC. EXTENSION Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud U.N.P.S.J.B.

Fac de Cs. Nat. y Cs. de la Salud U.N.P.S.J.B.